

**PROMULGA ACUERDO N°74 DEL 07 DE MAYO DEL 2019
QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE
ALCOHOL CABARET, CLASIFICACIÓN LETRA "D" LEY
19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICA**

DECRETO EXENTO **N° 1375** /2019

RECOLETA,

23 MAYO 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 30330 de fecha 05 de febrero del año 2019, solicitando patente de alcohol de giro Cabaret.
2. Informe del inspector de Ingreso N° 30330, de fecha 06 de febrero del año 2019, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Memorándum N° 44, de fecha 26 de abril de 2019, mediante el cual, el Encargado de Inspección general, complementa y corrige Informe del Inspector de Ingreso N° 30330 de fecha 06 de febrero del año 2019..
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°06 de fecha 31 de enero del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Certificado de cambio de razón Social N°0379, de fecha 24 de enero del año 2017, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, que registra en la Ficha Técnica y/o antecedentes del establecimiento de CABARET, ubicado en Bombero Nuñez N°365 y autorizado por Resolución N° 4569 de 28 de febrero de 2008.
6. Carta N° 23, de fecha 06 de marzo del año 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
7. Ord. N°2100/16 de fecha 06 de marzo de 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
8. Ord N°30-102, de fecha 27 de febrero del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa, a través de Informe Técnico de Estado N°40 (26.02.2019), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
9. Memorándum N°22 de fecha 04 de abril del año 2019 emitido por la abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente.
10. Certificado N° 141 de fecha 08 de abril del año 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente, el que señala que a la fecha no se ha recepcionado respuesta de Carta N° 23, de fecha 06 de marzo del año 2019, dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, ni de Ord. N°2100/16, de fecha 06 de marzo del año 2019, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
11. Memorándum N°446, de fecha 29 de abril del año 2019, de la Dirección de Control, el que señala "(...) se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente."
12. Memorándum N°126, de fecha 02 de mayo del año 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Señores Concejales.
13. Acuerdo N°74 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 07 de mayo del año 2019, que aprueba otorgar la patente alcohol Cabaret, clasificada con la letra D) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente Suau y Suau Producciones Limitada, Rut 76.509.665-0, para funcionar en calle Bombero Nuñez N°365 Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
14. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°74 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 07 de mayo del año 2019, que aprueba otorgar la patente alcohol Cabaret, clasificada con la letra D) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente **Suau y Suau Producciones Limitada**, Rut **76.509.665-0**, para funcionar en calle **Bombero Nuñez N°365** Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.



HORACIO NOVA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO/KRM/kmm
10/05/2019



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



**PROMULGA ACUERDO N°74 DEL 07 DE MAYO DEL 2019
QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE
ALCOHOL CABARET, CLASIFICACIÓN LETRA "D" LEY
19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS, QUE SE INDICA**

DECRETO EXENTO 1375 /2019
RECOLETA,

23 MAYO 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ingreso N° 30330 de fecha 05 de febrero del año 2019, solicitando patente de alcohol de giro Cabaret.
2. Informe del inspector de Ingreso N° 30330, de fecha 06 de febrero del año 2019, emitido por el Departamento de Inspección General de la Dirección de Atención al Contribuyente.
3. Memorándum N° 44, de fecha 26 de abril de 2019, mediante el cual, el Encargado de Inspección general, complementa y corrige Informe del Inspector de Ingreso N° 30330 de fecha 06 de febrero del año 2019..
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°06 de fecha 31 de enero del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta.
5. Certificado de cambio de razón Social N°0379, de fecha 24 de enero del año 2017, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, que registra en la Ficha Técnica y/o antecedentes del establecimiento de CABARET, ubicado en Bombero Nuñez N°365 y autorizado por Resolución N° 4569 de 28 de febrero de 2008.
6. Carta N° 23, de fecha 06 de marzo del año 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, requiriendo su opinión con respecto a la solicitud de patente de alcohol realizada por el contribuyente.
7. Ord. N°2100/16 de fecha 06 de marzo de 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
8. Ord N°30-102, de fecha 27 de febrero del año 2019, emitido por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que informa, a través de Informe Técnico de Estado N°40 (26.02.2019), favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
9. Memorándum N°22 de fecha 04 de abril del año 2019 emitido por la abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente.
10. Certificado N° 141 de fecha 08 de abril del año 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente, el que señala que a la fecha no se ha recepcionado respuesta de Carta N° 23, de fecha 06 de marzo del año 2019, dirigida a la Junta de Vecinos Bellavista, Unidad Vecinal N°35, ni de Ord. N°2100/16, de fecha 06 de marzo del año 2019, dirigido a la Sexta Comisaría de Carabineros de Recoleta.
11. Memorándum N°446, de fecha 29 de abril del año 2019, de la Dirección de Control, el que señala "(...) se otorga visación a la solicitud presentada por el contribuyente."
12. Memorándum N°126, de fecha 02 de mayo del año 2019, del Director (S) de Atención al Contribuyente dirigida a los Señores Concejales.
13. Acuerdo N°74 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 07 de mayo del año 2019, que aprueba otorgar la patente alcohol Cabaret, clasificada con la letra D) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente Suau y Suau Producciones Limitada, Rut 76.509.665-0, para funcionar en calle Bombero Nuñez N°365 Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley.
14. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE**, el Acuerdo N°74 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 07 de mayo del año 2019, que aprueba otorgar la patente alcohol Cabaret, clasificada con la letra D) artículo 3° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas al contribuyente **Suau y Suau Producciones Limitada**, Rut **76.509.665-0**, para funcionar en calle **Bombero Nuñez N°365** Recoleta por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.
4. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de anotar la patente en el sistema computacional.
5. **NOTIFÍQUESE** al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

FDO.DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

MAO/44/M/kmm
10/05/2019



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**

